



Sustanciación	Nº 687
Radicado	05266 31 03 003 2018 00243 00
Proceso	Ejecutivo con título hipotecario
Demandante (s)	Valentina Tapias Baena y Nelson Darío Tapias Jiménez.
Demandado (s)	Fabio Alejandro Restrepo Castro
Asunto (s)	Fija nueva fecha para diligencia de remate

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte actora el 27 de abril del año 2022, se accede a la solicitud allí contenida, en consecuencia, procede el Despacho a fijar nueva fecha para que tenga lugar la Diligencia de Remate, y para tal efecto se señala el día VEINTISEIS (26) de SEPTIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las DIEZ de la MAÑANA (10:00 A. M.), donde será rematado el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Número 001-1081581 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, el cual fue debidamente secuestrado (folios 77 del expediente físico) y avaluado (archivo 2 del expediente digital); de propiedad del demandado, señor FABIO ALEJANDRO RESTREPO CASTRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía número 98.668.998; el cual se describe a continuación.

-Matrícula Inmobiliaria Número 001-1081581 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicado en la Calle 36 D Sur No. 27 A – 105, Conjunto Inmobiliario City Plaza – P. H., Local 264 del municipio de Envigado – Antioquia, Área 34,56 m2.

-El bien inmueble se encuentra avaluado en \$359.400.000.

-Así pues, será postura admisible la que cubra el **setenta por ciento (70%)** del total del avalúo del referido bien (artículos 448 y 451 C. G. del P.), es decir, la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$251.580.000)**, previa consignación del **cuarenta por ciento (40%)** del avalúo del respectivo bien que establece la Ley, esto es la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS**

(\$143.760.000) los cuales deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales nro. 052662031003 del Banco Agrario de Colombia - Sucursal Envigado.

Bien	Avalúo	Postura admisible (70%)	Depósito postura (40%)
M. I. No. 001-1081581	\$359.400.000.	\$251.580.000	\$143.760.000

-Para la diligencia de remate se deberán cumplir a cabalidad los requisitos establecidos en los artículos 450 y 451 del C. G. del P.

-Elabórese el correspondiente aviso para su publicación en uno de los periódicos de amplia circulación en la localidad, tal y como lo dispone el artículo 450 ibídem; indicándose que la audiencia se celebrará de forma virtual por la Plataforma Lifewise cuyo enlace será publicado en la página de la Rama Judicial en el enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-envigado/home> en la opción de cronograma de audiencias y las posturas deberán ser allegadas al correo electrónico j03cctoenvigado@cendoj.ramajudicial.gov.co, las cuales deberán presentarse con indicación del postor y la oferta que realiza, y agregar copia del depósito judicial realizado en debida forma.

-En la publicación se deberá incluir el nombre del secuestre que actúa dentro del proceso, esto es, la señora MARÍA DEL PILAR VÉLEZ SALDARRIAGA, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.887309, quien representa a la Sociedad Gestión Y Consultoría Profesional S. A. S., y se localiza en la Carrera 42 No. 38 Sur 59, Piso 2, del municipio de Envigado, Celular 311.719.95.04, Email: juridica@gycprofesional.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2018-00243

11-07-2022

02